

CAPÍTULO I

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

1. ACTIVIDADES DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2017

No puede iniciarse este apartado de la Memoria sin dedicar un especial y emocionado recuerdo al Excmo. Sr. D. José Manuel Maza Martín, fallecido el 18 de noviembre de 2017 en Buenos Aires, ciudad en la que se encontraba en su calidad de Fiscal General del Estado asistiendo a la Asamblea General Ordinaria de Ministerios Públicos Iberoamericanos. José Manuel Maza Martín fue una persona con una profunda cultura y fina inteligencia jurídica, puesta al servicio de la legalidad y de la firme determinación de la defensa del Estado de Derecho y del orden constitucional, que hizo un ejercicio responsable del compromiso adquirido en su larga trayectoria de servidor público, correspondiéndole como Fiscal General una época difícil en la que tuvo que tomar decisiones con un profundo sentido del deber, granjeándose el respeto y la admiración de quienes trabajaron junto a él.

El presente apartado de la Memoria pretende tan sólo destacar aquellos hitos más significativos en los que quedan reflejados el contenido, la orientación y el sentido de la labor realizada en este período, cuyo objeto ha sido potenciar la presencia del Ministerio Fiscal en todos aquellos ámbitos institucionales en los que cobra relevancia, más allá del natural marco procesal, la defensa y el impulso de los valores que son propios de esta Institución.

Dentro de la actividad del Fiscal General, uno de los actos más trascendentes lo constituye el cumplimiento del deber de colaborar con las Cortes Generales a requerimiento de éstas, tal y como prescribe el artículo 10 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. El 1 de marzo compareció ante la Comisión de Justicia del Congreso donde expuso ante los Sres. Diputados los criterios de la Fiscalía General de Estado respecto a la persecución de delitos de corrupción en los que resulten implicadas

autoridades o cargos públicos, y los criterios que la Institución sigue para mantener los principios de legalidad, imparcialidad y defensa del interés público, haciéndolos compatibles con los de unidad de actuación y dependencia jerárquica; en ambos sentidos el Fiscal General se refirió al criterio esencial de la persecución de los delitos de corrupción que es «el de aplicar la Ley, sea quien fuere la persona investigada», aportando datos específicos –disponibles en las Memorias de la Fiscalía General del Estado–, en relación a los delitos relacionados en la lucha contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

El 11 de mayo, el Fiscal General del Estado volvió a comparecer ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para explicar los criterios aplicados en el nombramiento de Fiscales y dar cuenta del funcionamiento de la Fiscalía Anticorrupción en la persecución de los delitos, ocasión que también aprovechó para solicitar a los portavoces de los partidos políticos que aborden de una vez la reforma procesal penal para otorgar la investigación penal a los Fiscales, porque esto garantizará la eficacia en las instrucciones de los delitos, especialmente los referidos a la corrupción política.

El punto central del ejercicio judicial anual se sitúa en el mes de septiembre, que tradicionalmente acoge el solemne acto de apertura de Tribunales, el cual este último año 2017 tuvo lugar el día 5 de dicho mes en el marco del Salón de Plenos del Tribunal Supremo. En dicho acto, ante S. M. el Rey y en presencia de Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Ministro de Justicia entre otras personalidades, el Fiscal General del Estado presentó solemnemente y explicó, como dispone el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Memoria Anual del Ministerio Fiscal correspondiente al año 2016. En fecha inmediatamente anterior, el día 4 de septiembre, el Fiscal General del Estado había entregado personalmente la Memoria a S. M. el Rey en el Palacio de la Zarzuela y al Presidente del Gobierno en el Palacio de la Moncloa. En fechas posteriores del mes de septiembre la Memoria sería entregada al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Dentro del relato de actividad del Fiscal General del Estado en su proyección institucional, tanto en el ámbito de sus estrictos cometidos estatutarios como en el más amplio terreno de la interacción entre instituciones y órganos orientados a la finalidad común de satisfacer el interés general, hay que destacar que un capítulo importante durante el año 2017 lo ha ocupado la firma de convenios o acuerdos con diversas instituciones. El 3 de julio firmó un convenio para la formación de alumnos con la Universidad Carlos III por el que los alumnos del Grado en Derecho, Doble Grado en Derecho-ADE, Doble Grado en Derecho-Economía, Doble Grado en Derecho-Ciencias Políticas y

Doble Grado en Estudios Internacionales y Derecho, podrán realizar prácticas en la Fiscalía. El 23 de octubre firmó un nuevo convenio de colaboración con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), renovando y ampliando las líneas de trabajo existentes para avanzar en la protección de la igualdad de derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

Este año se produjo por primera vez la participación del Fiscal General del Estado en la apertura del año judicial militar, que tuvo lugar el 31 de octubre en la sede del Tribunal Militar Central, donde en su intervención expuso la necesidad de abordar la adaptación a la jurisdicción militar de las reformas introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dentro del relato de la acción institucional realizada por la Fiscalía General del Estado durante el pasado ejercicio se ha de reseñar su toma de posesión como miembro nato del Consejo de Estado, hecho que tuvo lugar el 26 de enero, donde expresó su firme compromiso para «auxiliar en la labor del Consejo de Estado en la tarea de simplificar, aclarar y depurar las normas, en aras a su mejor conocimiento y cumplimiento, teniendo siempre presente la observancia constitucional».

El Fiscal General del Estado asistió el 23 de enero a la entrega de premios de la Fundación Aequitas que esta institución otorga a los mejores trabajos en investigación jurídica sobre personas con discapacidad, mayores, inmigrantes, infancia, refugiados u otros grupos vulnerables.

Cabe destacar también su participación en foros internacionales, como fue la clausura en Belgrado, el 20 de octubre, del proyecto de la Unión Europea para reforzar el Consejo del Poder Judicial y el Consejo Fiscal de Serbia con vistas a una futura integración de este país en la Unión Europea. Aprovechando su presencia en Belgrado, el Fiscal General firmó con su homóloga serbia un protocolo al Memorándum suscrito en 2006 entre la Fiscalía Serbia y la española, dirigido a mejorar la cooperación especialmente sobre la base de la próxima entrada en vigor del Segundo Protocolo al Convenio de asistencia judicial penal del Consejo de Europa.

El 12 de noviembre, como ya se adelantó, el Fiscal General acudió a Buenos Aires a la XXV Asamblea General Ordinaria de Ministerios Públicos Iberoamericanos donde se desarrollaron diversos grupos de trabajo de Fiscales sobre narcotráfico, violencia de género, cooperación penal internacional, justicia penal juvenil, lucha contra la corrupción, trata de personas, la ciberdelincuencia, los problemas generados por la minería ilegal y la justicia indígena; aprovechando este viaje, mantuvo reuniones con el Fiscal General de la República Argentina y

con el Fiscal General de la República de Uruguay, desplazándose para ello hasta la ciudad de Montevideo.

Sin perjuicio de una más amplia exposición en el capítulo correspondiente de la Unidad de Cooperación Internacional, en el ámbito de las relaciones internacionales por el Fiscal General del Estado se ha atendido la visita de numerosas delegaciones internacionales, debiendo destacarse las siguientes: el 2 de marzo, recibió la visita de una delegación tunecina, encabezada por su Ministro de Justicia, analizando el estado de cooperación entre ambos países; el 5 de abril, en la sede de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña, celebró un encuentro de trabajo con la Fiscal General de Panamá, intercambiado informaciones sobre diferentes casos que interesan a ambos países y comprometiéndose a dotar de mayor agilidad a la colaboración judicial en sus respectivas investigaciones; el 16 de mayo, firmó con el Fiscal General de Colombia un Memorando de entendimiento por el que ambas Fiscalías se comprometen a compartir información sobre investigaciones en marcha contra la delincuencia organizada; el 18 de julio recibió en su despacho al Fiscal General de Ucrania; el 21 de septiembre firmó con el Fiscal General de la República Árabe de Egipto un Memorando de entendimiento destinado a fortalecer y desarrollar la cooperación en la lucha contra la criminalidad que coincidió en el tiempo y en el lugar con una reunión de EUROMED-JUSTICIA, un programa comunitario centrado en la mejora del sistema judicial de la región sur del mediterráneo y en la creación de un sistema judicial democrático, que respete los Derechos Humanos y la normativa internacional.

También hay que dejar constancia de la implicación personal del Fiscal General del Estado en las tareas de formación. En este ámbito es obligado reseñar su participación en diversos cursos y jornadas. Así, el 30 de enero clausuró el Congreso Internacional de Derecho Digital que se celebró en Madrid; el 30 de marzo, inauguró el curso «Ciberdelincuencia, Sociedad de la Información y Menores» organizado por la Asociación de Fiscales y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en su sede de Cuenca; el 30 de mayo, acudió a la Ciudad Autónoma de Ceuta para participar en las «VIII Jornadas Jurídicas de Ceuta», con una ponencia sobre el papel del Fiscal como director de la investigación penal; el 18 de mayo inauguró un curso de dos días en el Centro de Estudios Jurídicos, dirigido por el Fiscal ante el Tribunal Constitucional, don Eduardo Esteban Rincón, sobre libertad de expresión y derechos constitucionales; el 17 de julio, inauguró el curso organizado por la Asociación Profesional Independiente de Fiscales sobre la «Reforma de la Justicia», donde destacó que la nueva

reforma sería beneficiosa para la Carrera Fiscal, «ya que la situará en el centro del proceso»; el 21 de julio, participó en el curso de verano de la Universidad Complutense que se celebró en San Lorenzo de El Escorial sobre «El Ministerio Fiscal y el Pacto de Estado para la Justicia», donde expuso la necesidad de superar el actual modelo inquisitivo y cambiarlo por el modelo de Fiscal investigador que ya funciona en todos los países de nuestro entorno.

El fallecimiento de don José Manuel Maza Martín el 16 de noviembre dio lugar a que se abriera un nuevo proceso de nombramiento del Fiscal General del Estado. Este proceso se inició mediante el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de noviembre por el que se recababa del Consejo General del Poder Judicial el informe preceptivo sobre la propuesta de nombramiento como Fiscal General del Estado del Excmo. Sr. D. Julián Sánchez Melgar.

El Consejo General del Poder Judicial dio su visto bueno a la propuesta que hizo el Consejo de Ministros el día 17 de noviembre. Con este dictamen y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 29.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para completar el trámite constitucional y estatutario de cara a su nombramiento como Fiscal General del Estado, compareció el 5 de diciembre ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

En el discurso ante Sus Señorías, don Julián Sánchez Melgar calificó al Ministerio Fiscal como «el custodio objetivo de la legalidad, de modo que esa legalidad debe ser el límite, el principio y fin de la actuación del Fiscal», enmarcándolo en un triple anclaje: el Estado democrático, donde el Fiscal defiende los derechos y garantías de los ciudadanos, el Estado de Derecho, donde el Fiscal es el defensor de la legalidad y del interés público tutelado por la Ley, y el Estado social, en el que el Fiscal debe dar la satisfacción del interés social. Recordó que el Fiscal no es sólo el perseguidor de los delitos, sino que se configura como una magistratura de amparo de colectivos sociales vulnerables.

Respecto a este aspecto de la actuación del Ministerio Fiscal, explicó que la función social del Fiscal se manifiesta en la atención preferente a los ciudadanos en situaciones de vulnerabilidad, como es el caso de los ancianos ingresados en residencias, la protección de los menores y la justicia juvenil, el amparo a las personas con discapacidad y el flujo inmigratorio de extranjeros, con una especial mención a la trata de seres humanos, a la que ha definido como «una esclavitud del siglo XXI que avergüenza». También se ha referido a la incipiente labor que la Fiscalía viene desarrollando en la defensa de consumidores y usuarios frente a actuaciones de grandes compañías, adelantando su intención de publicar una Circular sobre esta materia. También se

refirió al derecho de familia, ámbito en el que la Fiscalía debe intervenir sobre cuestiones tan sensibles como la maternidad subrogada o la custodia compartida.

El nombramiento del nuevo Fiscal General del Estado tuvo lugar por Real Decreto 1026/2017, de 8 de diciembre. El 12 de diciembre, tras haber acudido el día anterior al Palacio de la Zarzuela para celebrar el acto de juramento del cargo ante S. M. el Rey, D. Julián Sánchez Melgar tomó posesión de su cargo como máximo representante del Ministerio Fiscal ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

Hasta la toma de posesión de don Julián Sánchez Melgar, la dirección del Ministerio Público fue asumida, conforme a las prescripciones estatutarias, por el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. Don Luis Navajas Ramos.